

**Al contestar refiérase
al oficio No. 1056**

1° de febrero, 2023
DFOE-GOB-0050

Licenciado
Allan Mosquera Vargas
Auditor Interno
BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA
CORREO: amosquera@bomberos.go.cr
Auditoria@bomberos.go.cr

Estimado señor:

Asunto: Respuesta a solicitud de aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

Mediante oficio AIB-018-2023 de fecha 17 de enero de 2023, solicita la aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley General de Control Interno, N° 8292, y los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la CGR (R-DC-083-2018).

Al respecto, es relevante indicar de previo, que por medio del oficio N.° AIB-291-2022 de fecha 13 de octubre de 2022, el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica solicitó aprobación al Órgano Contralor en relación con la propuesta al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, posteriormente, mediante el oficio DFOE-GOB-0469 (20350) del 24 de noviembre, la Contraloría General improbo dicha propuesta ya que el artículo 30 requería un ajuste relacionado con la integración de la definición de los tres tipos de auditoría según su objetivo; además, en la Sección D “Del análisis de presuntos hechos irregulares”, solamente se refería al producto Relación de Hechos, por lo que se señaló que se debía ajustar la propuesta para que se integraran todos los productos correspondientes según los “Lineamientos Generales para el análisis de presuntos hechos irregulares”¹.

¹ R-DC-102-2019 de la Contraloría General de la República.

De ahí que, el 17 de enero de 2023 el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica remitió el oficio N° AIB-018-2023, como respuesta al oficio DFOE-GOB-0469 (20350) citado, en el cual adjuntó los documentos correspondientes a las subsanaciones realizadas a la propuesta del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de dicha institución.

Por ende, una vez realizado el análisis del caso correspondiente, tomando en consideración que el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica cumplió con lo solicitado en el referido oficio DFOE-GOB-0469 (20350), y en apego al ejercicio de las competencias constitucionales y legales asignadas al Órgano Contralor, por encontrarse de conformidad con lo señalado en la normativa citada anteriormente, se otorga la aprobación del Reglamento en cuestión.

Finalmente, se le recuerda que la Administración debe realizar la publicación del Reglamento en el Diario Oficial y la divulgación que exige el numeral 23 de la Ley General de Control Interno N° 8292.

Atentamente,

Falon Stephany Arias Calero
GERENTE DE ÁREA



Mari Trinidad Vargas Álvarez
ASISTENTE TÉCNICO

Hilda Natalia Rojas Zamora
FISCALIZADORA

Andrea Lizano Loría
FISCALIZADORA ASOCIADA

/aam

Ce: Área para la Innovación y Aprendizaje en la Fiscalización
G: 2023000887-1
Ext: CGR-ARAI-2023001054
NI: 676 (2023)